

Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACION PUBLICA NO.IEJMACH-2022-020

# REGIMEN ESPECIAL

# LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

 OBJETO: Suministro de materiales y elementos de uso administrativo en las diferentes dependencias de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

# CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

No. Orden	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	14111507	Papel carta x 75 gramos
2	14111507	Papel oficio x 75 gramos
3	60101700	Materiales de recursos del profesor
4	44101602	perforadora
5	42312009	cosedora
6	44121708	Marcador borrable recargable
7	44121708	Marcador permanente
8	60105704	colbón
9	31152012	Cinta adhesiva
10	31201503	Cinta de enmascarar
11	42322206	saca ganchos
12	44103105	Tóner HP
13	4412203	carpetas
14	44201203	Legajadores AZ
15	60131402	campanas
16	44121904	Tinta marcador borrable
17	44103103	Tóner de tinta para impresoras
18	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
19	44103100	Suministros para impresoras.
20	44121600	Ganchos para grapadora
21	44121600	Ganchos clips



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

- 2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total presupuestado es por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, Incluido los costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY cancelará al CONTRATISTA mediante acta final de acuerdo a las cantidades y valores entregados por el contratista y recibidos por la Institución y recibidos en el término de ejecución. Si se hace una sola entrega y recibo de los elementos y materiales , el valor a pagar será del 100% del valor de lo contratado según acta final; previa presentación de las respectivas actas . Deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

#### 4. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:

No. de CDP	202200055	F/Expedición	15/09/2022	VALOR	Vigencia	2022
CÓDIGO	2.1.2.02.01.003.04	FUENTE	Otras transferencias Municipales	\$ 18.500.000.00	Compra y recarga de toner	
Valor				DIECIOCHO MILLONES QUINIENT MIL PESOS . mc.		

**5.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 10 que señala los requisitos habilitantes para participar.



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

6 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 10 de la presente Invitación Pública de Régimen especial.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día hábil deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega de las propuestas en medio físico, donde hará constar:

No. De Orden de presentación de la propuesta o recibido del correo institucional,
 2. Fecha de y hora de presentación,
 3. Nombre o razón social del proponente.
 4. Correo electrónico para intercambio de información.
 5. Dirección y teléfono del proponente.
 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.
- 7. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa dos (2) funcionarios de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 08 de noviembre de 2022 , advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

### RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

#### 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Noviembre 02 de 2022	Cartelera Institucional y página web: jesusmaria aguirre charry. jim do frre. com		
Recepción de observaciones y sugerencias	Noviembre 02 de	Al correo electrónico: jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co en despacho de la rectoría		
Aclaración y respuesta observaciones	2022	En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.		
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos	Noviembre 03 de 2022	Hora: 8:00 a.m.  Cartelera Institucional y página web: jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Plazo para presentar ofertas	Noviembre 04 de 2022	En la rectoría de la Institución hasta hora 9:00 a.m.		
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Noviembre 04 de 2022	En la rectoría de la Institución hora 9:00 a.m.		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos	Noviembre 04 de 2022	Hora: 11:00 a.m. Comité Evaluador		
habilitantes.	Noviembre 04 de			
Publicación informe de evaluación	2022	Cartelera Institucional o página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Recepción de observaciones a la evaluación.		Al correo electrónico institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría  Comité Evaluador		
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Noviembre 08 de 2022			
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y página web: jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Noviembre 08 de 2022	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido.		
Termino para la legalización del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.		

**10.- REQUISITOS HABILITANTES**: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- 10.1 Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- 10.2. Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- 10.3Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- 10.4Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- 10.5 Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- 10.6 Copia certificado de cámara de comercio
- 10.7 Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa.
- 10.8Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa.
- 10.9 Certificado de policía judicial del representante legal.
- 10.10 Certificación Bancaria.
- 10.11 Copia de un contrato celebrado con persona natural o jurídica.

Lic. MARLENY MORALES OFERO



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

# ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
Aipe, ()
Señores INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY Calle 5°. No. 8-402 Aipe – Huila Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IEJMACH-202
020
Respetados señores:
El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de (incluye el nombre o proponente), ofrezco el (objeto), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitacion realizada en fecha dd/mm/aa y con nuestra propuesta.
Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propues y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural jurídica ( según sea el caso ); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 19 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los event de prohibiciones especiales para contratar.
Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de originacional.
Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.
Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.  Atentamente,  Nombre y Cargo del Oferente
C.C. O NIT.
Dirección
Correo Electrónico Teléfono
Teletono
FIRMA DEL PROPONENTE



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

# ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Régimen especial No. IEJMACH-2022-020 cuyo objeto: Suministro de materiales y elementos de uso administrativo en las diferentes dependencias de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel carta x 75 gramos	Caja x 10	8		
2	Papel oficio x 75 gramos	Caja x 10	6		
3	Perforadora	UNIDAD	12		
4	Cosedora	UNIDAD	12		
5	Tinta marcador borrable 100 ml.	UNIDAD	150		
6	Marcador borrable recargable	UNIDAD	150		
7	Marcador permanente x caja	UNIDAD	15		
8	Colbón	Galón	. 8		
9	Cinta adhesiva ancha	Rollo	15		
10	Cinta adhesiva angosta	Rollo	15		
11	Cinta de enmascarar	Rollo	15		0
12	Saca ganchos	Unidad	5		
13	Papel Kraf	Rollo	6		
14	Tóner HP 505° original	Unidad	6		
15	Resorte elástico 1.5 cm x 40 metros	Rollo	2		
16	Ganchos clips mariposa	caja	5		
17	Ganchos para grapadora	Caja	15		
18	Carpetas 4 aletas plastificadas oficio	Unidad	250		
19	Campanas de bronce medianas	unidad	3		
20	Legajador AZ- oficio	Unidad	10		
	SUB - TOTAL				\$
	IVA				\$
	TOTALES				\$



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

on :	
El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirà todos los costos dire e indirectos requeridos para tal efecto.  NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor empuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIO TRIBUTARIAS SI NO DEBO DECLARAR IVA.	dicho
ma:	
C.:	